



RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.Q.12.

AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.SC.IJ.DJDL.Q.11.5354 de 29 de noviembre de 2011, se declaró inactivas a varias compañías, entre ellas a las que se indican a continuación, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

EXP	COMPAÑÍA
1. 50293	CONSTRUCTORA JEVIC CIA. LTDA. ✓
2. 17804	VIDRIOS Y ESPEJOS, ARCOS-CALIXTO ARCAL C. LTDA. ✓
3. 48635	PROESTADIO S.A. ✓
4. 16304	GAMIT INTERNACIONAL DE COMERCIO C. LTDA. ✓
5. 89657	SEACONYT SERVICIOS EN AUDITORÍA ADMINISTRACIÓN CONTABILIDAD Y TRIBUTACIÓN CIA. LTDA. ✓
6. 87049	VIAJES DEL PACÍFICO VIAPACIF CIA. LTDA. ✓
7. 52323	ASOCIACIÓN ORIENTAL DE PTERÓLEO ASOPETROL CIA. LTDA. ✓
8. 54629	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS SERCONEL CIA. LTDA. ✓
9. 86775	GASOLINERA MADRID MEJIA S.A. ✓
10. 49004	MONTEMORO S.A. ✓

QUE de conformidad con la certificación otorgada por el Departamento de Registro de Sociedades de esta Superintendencia al 22 de junio de 2012, las referidas compañías han presentado los balances respectivos; y,

EN uso de las facultades conferidas mediante la Resolución No. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011;

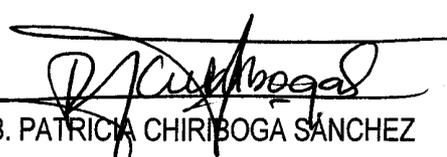
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No.SC.IJ.DJDL.Q.11.5354 de 29 de noviembre de 2011, lo que corresponde a todas las compañías del primer considerando, por haber saneado la causal de inactividad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución a los Representantes Legales de las indicadas compañías.

CUMPLIDO, vuelva el expediente

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **26 JUN 2012**


AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ